



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1136 - 2012 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 08 NOV 2012

VISTO: El Informe N° 156-2012/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 554643-2012/GOB.REG-HVCA/GGR, el Acta N° 014-2012/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Memorandum N° 1153-2012/GOB.REG.HVCA/GRDE, el Informe N° 296-2012/GOB.REG.HVCA/GRDE-DREM, el Informe de Evaluación de Plan Operativo N° 003-2012/GRDE-DREM, sobre aprobación del POA 2012 del Proyecto: “Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto Ampliación y Mejoramiento del Sistema Eléctrico Rural de Andabamba, Huancapite, Sol de Oro, Ccochamarca y Mayunmarca, del Distrito de Andabamba - Acobamba - Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, regula la elaboración del Estudio Definitivo de Proyectos, Actividades Productivas, Sociales e Institucionales. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2011-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la citada Directiva, precisiones en el proceso metodológico de la formulación de expedientes técnicos y planes operativos, siendo de obligatorio cumplimiento para cada área usuaria

Que, la Dirección Regional de Energía y Minas ha presentado el Plan Operativo Anual 2012 del Proyecto “Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto Ampliación y Mejoramiento del Sistema Eléctrico Rural de Andabamba, Huancapite, Sol de Oro, Ccochamarca y Mayunmarca, del Distrito de Andabamba - Acobamba - Huancavelica”, cuyo monto de inversión es de S/. 104,430.00 (Ciento cuatro mil cuatrocientos treinta y 00/100 nuevos soles) y que tiene por objetivo contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población beneficiaria en los anexos del distrito de Andabamba de la provincia de Acobamba, mediante la elaboración del expediente técnico de electrificación rural;

Que, el citado Plan Operativo Anual 2012, cuenta con el informe técnico (Informe de Evaluación de Plan Operativo N° 003-2012/GRDE-DREM) elaborado por Raúl Jaime Ancasí – Director Regional de la Dirección Regional de Energía y Minas, como área usuaria, el mismo que previa revisión y evaluación ha emitido pronunciamiento favorable recomendando su aprobación por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales;

Que, la revisión del citado POA, con código SNIP N° 198042, se halla dentro del marco normativo de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su modificatoria Ley N° 28802; la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, por lo que estando a lo aprobado por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales mediante Acta N° 014-2012/GOB.REG.HVCA/CEPOA, amerita su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1136 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 08 NOV 2012

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo Anual 2012 del Proyecto “Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto Ampliación y Mejoramiento del Sistema Eléctrico Rural de Andabamba, Huancapite, Sol de Oro, Ccochamarca y Mayunmarca, del Distrito de Andabamba - Acobamba - Huancavelica”, con un presupuesto de S/. 104,430.00 (Ciento cuatro mil cuatrocientos treinta y 00/100 nuevos soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Energía y Minas, velar por la ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del POA del proyecto “Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto Ampliación y Mejoramiento del Sistema Eléctrico Rural de Andabamba, Huancapite, Sol de Oro, Ccochamarca y Mayunmarca, del Distrito de Andabamba - Acobamba - Huancavelica”.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones, efectuar el seguimiento y monitoreo del POA del proyecto “Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto Ampliación y Mejoramiento del Sistema Eléctrico Rural de Andabamba, Huancapite, Sol de Oro, Ccochamarca y Mayunmarca, del Distrito de Andabamba - Acobamba - Huancavelica”, a fin de promover la adecuada participación de las instancias involucradas en su ejecución.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Dirección Regional de Energía y Minas, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

